INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TALA

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TALA PARA UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (*Pinus radiata*)
FECHA	25/03/2023
OBJETO	*"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU – PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C"*
EMPRESA CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES S. A
NIT	901.667.931-3
DIRECCIÓN	CARRERA 70 #125B - 43

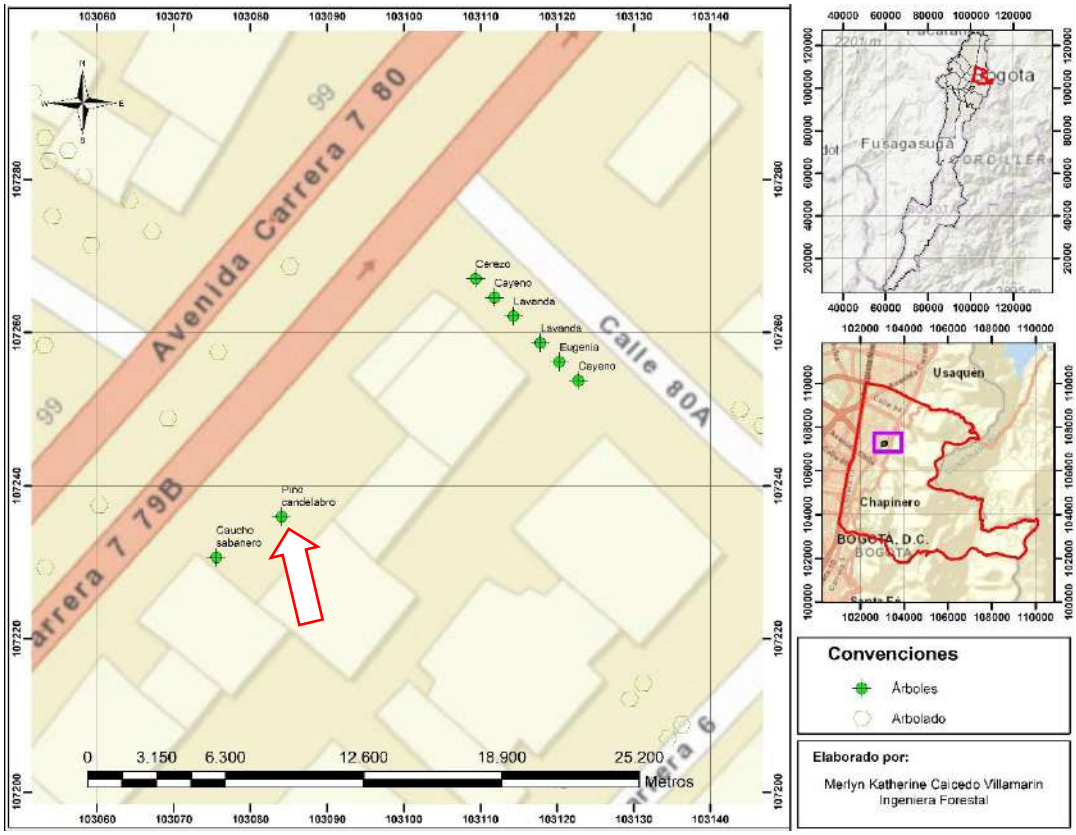
2. ANTECEDENTES

El día 22 de marzo de 2023 se efectuó visita de Silvicultura por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) en el predio IDU ubicado en la Avenida Carrera 7 #80ª 00, RT 47453_01, en donde se encuentra un (1) árbol de la especie Pino candelabro (*Pinus radiata*), el cual presentaba perdida de verticalidad, altura excesiva y emplazamiento inadecuado de siembra, con inclinación hacia la Carrera séptima, vía de alto tráfico vehicular, razón por la cual mediante Acta DAC-20231011-070 autorizó tala por emergencia al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

3. LOCALIZACIÓN

El ejemplar objeto de intervención es un Pino candelabro (*Pinus radiata*), el cual se encuentra al interior del predio con RT 47453_01, ubicado en la Avenida Carrera 7 #80ª 00.

Figura 1 Plano de localización



Fuente: Elaboración propia

4. METODOLOGÍA

4.1 Tala

Se procederá a realizar tala para el individuo arbóreo de la especie Pino Candelabro (*Pinus radiata*) ubicado en el predio con RT 47453, tratamiento autorizado por parte de la secretaria Distrital de Ambiente mediante Acta de visita de silvicultura N° DAC20231011-070 de 22 de marzo de 2023. Para el desarrollo de la actividad, se ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

• Se deberá verificar las condiciones del árbol, evaluando la presencia de pudriciones o posibles rompimientos de ramas que puedan afectar el normal desarrollo de la tala.
• Se evaluarán las posibles interferencias que pueda tener el árbol con redes aéreas, edificios y/o infraestructuras aledañas, con el fin de determinar la dirección de caída de las ramas en el descope.
• Teniendo en cuenta que las actividades de tala tienen especial riesgo en la seguridad de trabajadores, transeúntes y vehículos en el momento del apeo de los árboles, será

un requisito indispensable para la ejecución de esta labor la delimitación y señalización de las áreas donde se realizará las labores de tala.

• Se realizará un cerramiento del área de influencia de los árboles a talar con colombinas y cinta de protección o señalización; es un requisito indispensable mantener un trabajador dedicado al control del paso no autorizado de personal al lugar de trabajo o de cambio de carril de vehículos desde los momentos previos a la caída de árboles.

• El árbol será desramado antes de la tala. Para ello se contará con personal capacitado para el ascenso en alturas, con el fin de realizar una poda total del árbol desde la copa (descope) y posteriormente un corte por partes en forma descendente, bajando cada trozo mediante el uso de amarres con manilas.

• Toda caída de árboles debe ser direccionada con la ayuda de manilas, hacia zonas donde no afecte la infraestructura de servicios públicos, otros árboles o el tránsito peatonal y vehicular.

• Se deberá evitar al máximo que los árboles que queden en pie sean dañados o maltratados. Los trabajos deberán ejecutarse de tal manera que no causen daños a estructuras, redes de servicios públicos o propiedades.

• El material vegetal producto de la tala se repicará para ser llevado al sitio de disposición final.

• Se obtendrá de manera oportuna el respectivo certificado de disposición de residuos vegetales en sitio autorizado. Dicha certificación será entregada a la Interventoría en el periodo en el que se realiza la labor de tala del árbol.

• Los trabajadores involucrados en el procedimiento de tala de árboles deberán utilizar y portar de manera adecuada los siguientes elementos de protección personal – EPP's: Casco, botas de seguridad con punta de acero, cinturón de seguridad tipo lindero, línea de vida para trabajos en altura, eslingas de aseguramiento, manilas, gafas, tapa oídos, guantes y overol. Para garantizar la seguridad del personal que opere la motosierra es imprescindible que se utilice en todo momento los siguientes equipos de protección individual en trabajos en altura (podas): traje completo, guantes de protección, calzado de seguridad (con puntera de acero), casco equipado con protectores auditivos y protector facial de rejilla.

• Se llevará el respectivo registro fotográfico de cada una de las labores de tala implementadas, detallando labores de antes durante y después, con foto fechada, la cual será consignada en el formato de seguimiento de árboles talados

4.2 Equipos herramientas y materiales

4.2.1. Personal:

- Casco de protección con barbuquejo.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.

4.2.2. Equipo de protección contra caídas:

- Eslinga de posicionamiento.

• Arnés.
• Línea de seguridad.
• Cintas de anclaje. Para el trabajo de poda y corta de arbolado con motosierra: • Ropa de protección anticorte.
• Botas de protección.
• Casco de protección con barbuquejo.
• Visera protectora del rostro.
• Gafas de protección.
• Protectores de oídos. Equipo de protección colectiva
• Cinta de delimitación.
• Equipos de señalización de peligro.
• Conos Herramientas
• Polea de servicio.
• Estrobos.
• Grilletes.
• Motosierra
• Hacha.
• Tráctel con cable de acero.
• Desjarretadera con accesorio alcanza nueve metros de alturas.
• Serrucho para poda.
• Cortador de ramas extensible.

4.2.3. Condiciones de seguridad

La actividad será acompañada por parte de la ingeniera forestal quien realizará supervisión técnica de cada una de las actividades ejecutadas, en compañía del supervisor de la maquinaria empleada. El material de residuo producto de las labores de tala será llevado a un sitio dispuesto para tal fin garantizando de forma ambientalmente sostenible el adecuado manejo de estos.

5. FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIÓN DE INTERVENCION SILVICULTURAL (Excepto traslados) | **Código:** | **Versión:**

No. Concepto Técnico o Resolución:		Acta DAC-20231011-070		Código SIGAU:	SIN CÓDIGO		Placa Árbol:	
Fecha:		23/03/2023		No. Árbol del concepto:	1			
Dirección:		Avenida Carrera 7 #80ª		Especie:	Pino candelabro		N. Científico	*Pinus radiata*
Localidad:		Chapinero		Tipo de manejo:	Tala		SDA	

Entidad Ejecutora: JBB [] CODENSA [] UAESP [] EAAB [] IDU [x] ALCALDIA LOCAL DE _____

OTRO _____ NIT / CC No.: _____ Dirección Correspondencia: _____

DATOS DE INTERVENCIÓN

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico		**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario		Antes: _____ Después: _____		Polar_____ Ecuatorial _____	PAP _____
	Emplazamiento		**Observación:**			
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización: 24/03/2023 | **Fecha Inicio Intervención: 25/03/2023**

ALTURA (m): 13 m | DAP (cm) 24,82 cm

FOTOS DE INTERVENCIÓN

FOTO ANTES DE INTERVENCIÓN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIÓN



OBSERVACIONES:	**REALIZÓ Merlyn Katherine Caicedo Villamarin**		**APROBO (si aplica)**	
	FIRMA	Merlyn Katherine Caicedo Villamarin	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Merlyn Katherine Caicedo Villamarin	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	68266-378207	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Especialista forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto N° 1. Cuadrilla forestal</td><td>Foto N°2. Pino candelabro (Pinus radiata)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotos N° 3 y N° 4. Ejecución de actividad silvicultural</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotos N° 5 y N° 6. Ejecución de actividad silvicultural</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Foto N° 7. Ejecución de actividad silvicultural</td><td>Foto N° 8. Recolección de residuos</td></tr>
</table>

	
Foto N° 9. Tocón de Pino candelabro intervenido	**Foto N° 10. Finalización de actividad silvicultural**

7. RESULTADOS

Previo al inicio de la actividad silvicultural de tala, se contó con el apoyo del Biólogo Cristian Rincon quien realizó la caracterización de la avifauna presente en el área de intervención y concluyo que la presencia de las avenas en el árbol de la especie *Pinus radiata*, era de carácter transitorio puesto que al ser una especie introducida y no ofrecer recurso alimenticio no proporciona mayor oferta a las aves que la posibilidad de anidación; sin embargo, no se encontró presencia de nidos en el individuo arbóreo. El único hallazgo que se determino fue la presencia de una familia de copetones (*Z. capensis*) alimentando una cría en estado juvenil la cual evidentemente ya había abandonado el nido y se encontraba en el piso del predio, realizando actividades de forrajeo.

Posterior al concepto técnico del biólogo se procede a iniciar la actividad de tala, en donde en compañía del profesional SST Alejandro Uribe, se dieron instrucciones al personal de la cuadrilla forestal encargada de realizar la intervención y se procedió a diligenciar los permisos de trabajo en alturas.

Una vez verificadas las condiciones de seguridad con el personal para el desarrollo de la actividad silvicultural, se inicia el ascenso y posterior descope del Pino candelabro. Durante el desarrollo de la actividad no se presentaron contratiempos y se pudo efectuar la tala sin ninguna novedad. Finalizada la intervención el personal procedió a realizar la recolección de residuos vegetales derivados de la tala, los cuales fueron llevados al municipio de Sopó al predio “Nivelación tipográfica finca San Martin”.



Merlyn Katherine Caicedo Villamarin
Ingeniera Forestal, Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales
C.C 1015428689

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL (Excepto traslados)					**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:		Acta DAC-20231011-070			Código SIGAU:	SIN CÓDIGO		Placa Árbol:	
Fecha:		23/03/2023			No. Árbol del concepto:	1			
Dirección:		Avenida Carrera 7 #80ª			Especie:	Pino candelabro		N. Científico	*Pinus radiata*
Localidad:		Chapinero			Tipo de manejo:	Tala		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** [] **CODENSA** [] **UAESP** [] **EAAB** [] **IDU** [X] **ALCALDIA LOCAL DE** _____

OTRO _____ **NIT / CC No.:** _____ **Dirección Correspondencia:** _____

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X			**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico		**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario		Antes: _____ Después: _____	Polar_____	Ecuatorial _____	PAP _____
	Emplazamiento		**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	**Intensidad de la Poda (%)**
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización: 24/03/2023 | **Fecha Inicio Intervención: 25/03/2023**

ALTURA (m): 13 m | **DAP (cm) 24,82 cm**

FOTOS DE INTERVENCIÓN

FOTO ANTES DE INTERVENCIÓN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIÓN



OBSERVACIONES:	**REALIZÓ Merlyn Katherine Caicedo Villamarin**		**APROBÓ (si aplica)**	
	FIRMA	Merlyn Katherine Caicedo V.	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Merlyn Katherine Caicedo Villamarin	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	68266-378207	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Especialista forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	**Descripción de la modificación**	**No. Acto Administrativo y fecha**
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019